



Gestor de Tráfico: IKER RIVERA ALIAS

Teléfono: 606825227

Email: trafico@ribatrans.es

www.grupooz.es

Agencia de Transporte Nacional - Internacional - Marítimo
 Avda. Virgen de Guadalupe Nº 20, despacho 3 10001 Cáceres
 B10401768

ORDEN DE CARGA

Fecha: 07/01/2021

Orden: 20022

Transportista: LOGISTIC INTERNACIONAL ROCHEL, S.L.

Tipo Carga:

Atención:

Referencia:

De:

Temperatura:

Vehículo: 2686 KWZ

Precio: 430,00 € / Viaje

Remolque:

¡IMPORTANTE ANOTEN Nº DE ORDEN EN SU FACTURA!

EN CASO CONTRARIO LA FACTURA SERÁ DEVUELTA.

FECHA/HORA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
------------	-------------	----------

CARGA

07/01/2021 0:00:00

Referencia:

Mercancía:

Bultos:

Peso:

Dirección

Telefono: 638011323

Lugar: ADYMAR S.L.

Calle: Carretera de la Pedrera, Km. 9.5

Población: Roda de Andalucía, La

C. P. : 41590

Provincia: Sevilla

País: ESPAÑA

Observaciones: HORARIO DE 8 A 13.30 y de 15 a 18h 3.5ml 5.5ton

Horario: Hasta

DESCARGA

08/01/2021 0:00:00

Referencia:

Mercancía:

Bultos:

Peso:

Dirección

Telefono:

Lugar: SE LO DAN EN FABRICA

Calle: ,

Población: MADRID

C. P. : -

Provincia:

País: ESPAÑA

Observaciones:

Horario: Hasta

CONDICIONES

Rogamos contacten con nosotros inmediatamente ante cualquier problema surgido durante el transporte. El transportista debe cumplir el servicio de transporte en las condiciones estipuladas de este contrato.

- ❖ El conductor debe comprobar antes de abandonar el local de carga que los albaranes y/o factura, coincidan tanto en mercancía, como el lugar de entrega y fecha de entrega, para evitar fallos en el servicio y posibles reclamaciones.
- ❖ La empresa debe cumplir con la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- ❖ En caso de transporte de Alimentación, el proveedor debe disponer de un certificado de inscripción en el correspondiente Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos, y en exigencia de las normas de calidad alimentaria de nuestros clientes, estará totalmente prohibido combinar esta carga con desinfectantes, detergentes en polvo y/o líquidos, desengrasantes, lubricantes y cualquier otro producto que puedan producir olores extraños o puedan deteriorar o contaminar nuestros productos. El incumplimiento de esta cláusula se considerará un incumplimiento del contrato a todos los efectos.
- ❖ El camión debe disponer de cintas para asegurar la mercancía, siendo el aseguramiento y protección de la mercancía responsabilidad del conductor.
- ❖ El incumplimiento de Carga y Descarga podrá generar penalizaciones económicas por los perjuicios causados. Conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrato de Mercancías "Artículo 56 y 57"
- ❖ El Vehículo debe permanecer en estacionamiento vigilado o recinto cerrado, en caso contrario el chofer debe pernoctar dentro del vehículo.
- ❖ El conductor tiene la obligación de comunicarnos, en el momento de la carga, cualquier daño observado en la mercancía. De no comunicarnos nada, será la empresa subcontratada la responsable de cualquier daño y posterior reclamación por estos.
- ❖ En caso que el conductor no le permitan estar presente en la carga de la mercancía debe reseñarlo en el CMR y comunicarnos de forma inmediata este hecho. De no hacerlo será la empresa subcontratada la responsable de cualquier daño y posterior reclamación por estos.
- ❖ En caso de afectar una carga con intercambio de europalets, debe recuperar en destino y devolvernos en nuestras instalaciones los europalets intercambiados. En caso de no devolvernos los europalets procederemos a efectuar en su cuenta un cargo de 10€ por pallet.
- ❖ En caso de retraso en la carga o descarga debe imperativamente informarnos a fin de nosotros contactar con el cliente e informarles de los hechos. De no comunicarnos nada será la empresa subcontratada la responsable de cualquier daño y posterior reclamación por estos.
- ❖ No nos responsabilizamos de los retrasos que pudieran producirse como consecuencia de las inclemencias meteorológicas.
- ❖ En caso de no tener concertado horarios de carga o descarga será por orden de llegada. Así mismo el tiempo de espera estará incluido en el precio acordado.
- ❖ El transportista tiene la obligación de tener contratado un seguro de mercancías que cubra el servicio contratado. En caso de no tener seguro de mercancías no podrá realizar ningún servicio contratado a nosotros.
- ❖ Quedan prohibidas las co-cargas y/o transbordos de mercancías.
- ❖ En caso de que hubiera operaciones de carga y descarga, que tuviera que realizar el conductor, estarán incluidas en el precio acordado.
- ❖ Exigimos vehículos en perfectas condiciones, esto incluye limpieza interior, toldos y cable TIR (si corresponde).
- ❖ La aceptación de este correo somete expresamente a las partes a la junta arbitral del transporte de Cáceres (España), incluso en controversias que excedan de 3000€ que estará obligado a aplicar a la normativa del convenio CMR.
- ❖ Cualquier litigio solo podrá ser resuelto de tener su documentación de transporte actualizada y válida en todo momento, tanto para transportes nacionales como internacionales.
- ❖ Los albaranes, cartas de porte, CMR **ORIGINALES** tienen que estar perfectamente sellados y con sus copias respectivas, no vale firma sin sello. En caso de no habernos avisado, no nos haremos cargo de dicha factura.
- ❖ Los albaranes **ORIGINALES** deberán ser recepcionados antes del día 5 o el pago de su factura se aplazará un mes.
- ❖ Para poder emitir los pagos se tendrá en cuenta la fecha de recepción de los albaranes, cartas de porte, CMR **ORIGINALES**.
- ❖ Para el pago del transporte es necesario la aportación de una copia de la tarjeta de transporte del vehículo
- ❖ Si este transporte es subcontratado, no se abonará el mismo, hasta la acreditación del pago del mismo al transportista efectivo.
- ❖ Los pagos con vencimiento en agosto y diciembre pasan al siguiente mes.
- ❖ Rogamos que, si aún no nos han mandado los certificados de la Agencia Tributaria y Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones, lo hagan a la mayor brevedad posible, con el fin de atender correctamente sus pagos.

Si transcurridos 60 minutos no recibimos contraindicación por fax, tln., email, daremos por válidas y aceptadas las condiciones del presente contrato de transportes.